

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39664 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 299/11-B, por Auto de 28 de octubre de 2011, se ha declarado en concurso Necesario al deudor/a Mariscos Coruña, S. L., con CIF B- 15800634, con domicilio en Avenida de la Prensa, 53 Arteixo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2.º Que al deudor declarado en concurso se le suspende en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El Plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el economista don Carlos Cotelo Merelas.

A Coruña, 15 de noviembre de 2011.- La Secretaria, Sandra Rosa Pérez Gómez.

ID: A110087936-1